



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2013

RES. H. N° 0603-13

EXPTE.N° 4.300/13. -

VISTO:

El pedido formulado por el Abogado Carlos Osvaldo Medina, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Legislación y Etica en la Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro Morales; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a la solicitud, aceptando la adscripción y aprueba plan de trabajo a cumplir por el abogado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, al Abogado que a continuación se indica, en la asignatura: **"LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION"** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1 de marzo de 2013 hasta el 31 de julio del presente año, a cargo del Prof. Alejandro López, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO
CARLOS OSVALDO MEDINA	17.355.347

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial
DD-13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa